

9634/26-27

Bolívar, 16 de octubre de 2026

Visto:

La actividad desarrollada por la agrupación coral "Voces de mi pueblo" de la vecina localidad de Pirovano, y,

Considerando:

- Que, esta agrupación coral nació en el año 2008 producto del entusiasmo de un grupo de mujeres de la localidad de Pirovano que anhelaban representar a su pueblo en fiestas institucionales y eventos culturales realizados en la localidad y otras ciudades, demostrando así su amor por la música.
- Que, el nombre de la agrupación deviene de una decisión grupal de dar nombre como representación de las voces de la localidad de Pirovano.
- Que, en sus comienzos el funcionamiento de la agrupación coral se desarrolló bajo la órbita de la dirección de adultos mayores, y a la fecha continua funcionando pero de forma independiente.
- Que, el espíritu inclusivo y colaborativo del coro, ha llevado a realizar presentaciones en instituciones educativas, culturales y en diversos eventos corales realizados tanto dentro, como fuera de la Provincia de Buenos Aires.
- Que, en dichas presentaciones ha interpretado un variado repertorio abarcando diversos estilos musicales.
- Que, el coro cuenta con 21 miembros activos en su composición.
- Que, dicho coro es dirigido por la profesora de música, teoría y solfeo Sandra Santos.
- Que, durante el presente mes de octubre la agrupación coral de la localidad de Pirovano "Voces de mi pueblo" celebra un nuevo aniversario de su creación.
- Que, es menester expresar el reconocimiento de este Honorable Cuerpo a toda actividad cultural que se realice en el ámbito del Partido de Bolívar.

**POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA LA
PRESENTE**

Comunicación.

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su beneplácito por el aniversario de la agrupación coral "Voces de mi pueblo" de la vecina localidad de Pirovano.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar reconoce la labor cultural, social e inclusiva llevada adelante por la agrupación coral “Voces de mi Pueblo”.

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Cultura municipal y remitir también copia a la agrupación coral “Voces de mi Pueblo” para su conocimiento.

ARTICULO 4º: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A LOS.....DEL MES
DE.....DE 2026.

Bloque de concejales de La Libertad Avanza + PRO Bolívar.

De Marco, Flavio

Pacho, César

Santos, Sandra